



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Expropiación No. 2022 – 00228

1.- De entrada, se advierte que las gestiones de notificación¹ que preceden no son de recibo para el Juzgado, habida cuenta, que dentro de estas el extremo demandante no informó a los integrantes de la pasiva la dirección electrónica y física de esta sede judicial, omisión que puede generar que los convocados no conozcan la forma efectiva de concurrir a las presentes diligencias; por ende, atañe a la parte demandante rehacer los tramites de intimación con los correctivos del caso.

2.- Se reconoce personería al togado JHON ALEXANDER CHAPARRO BENAVIDES como mandatario judicial del extremo demandante, en la forma y los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 018 del 3 de marzo de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [16AportanNotificaciones.pdf](#)